



Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias

Las salidas con nuestro alumnado del centro son un momento especial en el que compartimos la vivencia de aprender de otra forma los saberes y destrezas que enseñamos y estudian en el instituto o en casa a lo largo del curso. Son también una suerte de momento de libertad, en el que de forma extraordinaria se sale del aula y se recorren espacios a pie o en autobús fuera de la rutina habitual. Es por ello normal que nuestro alumnado se entusiasme y tienda, a veces, a expresar su alegría por así decirlo de forma exagerada, tendiendo a incumplir las normas que a diario, en el aula, está acostumbrado a obedecer.

Ni que decir tiene que nuestra labor como docentes debe ser, también en estas ocasiones extraordinarias, enseñar y mantener un equilibrio entre aprender, pasarlo bien y saber guardar un comportamiento adecuado. Máxime cuando, de cara al exterior, se representa a todo el centro.

En las actividades que hagamos fuera del instituto imperan las mismas normas (y sanciones) establecidas por la Jefatura de Estudios para el instituto; pero siendo una serie de actividades específicas, desde nuestro Departamento se han elaborado unas normas complementarias, que recomendamos seguir. Y que son las siguientes:

- a) El civismo es un valor transversal: las actividades fuera del centro son una ocasión especial para practicarlos, trabajándolo a ser posible previamente en el aula.
- b) Cuando se vaya en grupo por la calle o se esté en un espacio público, el alumnado debe seguir en todo momento nuestras indicaciones y normas.
- c) Se recomienda que los grupos a pie vayan en fila de a dos, por la acera, cediendo el paso a personas mayores, carritos de bebé, etc. A ser posible con un docente delante del grupo, otro en medio y otro detrás.
- d) En este último sentido, haremos hincapié en no gritar por la calle y respetarnos entre nosotros y a los demás.
- e) El uso de móviles debería ser el mismo que en el centro: queda prohibido su uso salvo autorización expresa del docente.
- f) Recordemos que la Jefatura de Estudios tiene establecido que el alumnado sancionado con una expulsión está excluido de las actividades extraescolares y complementarias. Podemos y debemos usarlo para animar a un buen comportamiento durante el curso.

Ante cualquier duda, sugerencia o lo que necesites, no dudes por favor en ponerte en contacto con nuestro departamento o con la Jefatura de Estudios. ¡Gracias!